



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

SR. WALTER RENE ARAUJO MORALES

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

MAGISTRADOS SUPLENTE:

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

San Salvador, 09 de noviembre de 2012.

**ACTA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-** En el Tribunal Supremo

Electoral, a las quince horas del día nueve de noviembre del año dos mil doce.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados:

Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Sr. Walter René Araujo Morales, Lic. Gilberto Canjura Velásquez, y Lic. Eduardo Antonio

Urquilla Bermúdez. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sr.

Douglas Alejandro Alas García y Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez; juntamente

con la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se

encuentran ausentes por excusa, los Magistrados: Propietario Lic. Fernando

Argüello Téllez y Suplentes, Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter

Marvin Recinos Solís y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares. **SEGUNDO**

PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del

quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta

Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios.

TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior: Se le dió lectura al Acta Número Doscientos Noventa y Dos, correspondiente a la sesión celebrada el

día treinta de octubre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO**

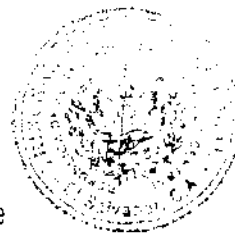
PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1.

Calendario Electoral con propuesta de la Dirección Jurisdiccional y

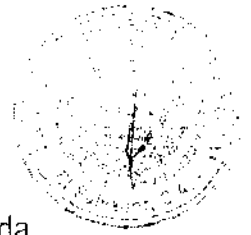


Procuración: Presentes el Lic. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y de Procuración y el Ing. Roberto Mora Ruíz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, con el objeto de abordar lo referente al Calendario Electoral – Elecciones Presidenciales 2014, con la propuesta de la Dirección Jurisdiccional y de Procuración; quienes procedieron a exponer las observaciones de carácter jurisdiccional a dicho Calendario; escuchados los criterios vertidos, el Organismo Colegiado acuerda considerar en la próxima sesión, la propuesta del Calendario Electoral con la incorporación y armonización de las observaciones planteadas, quienes quedaron instruidos para tal efecto. **2.**

Informe de ejecución presupuestaria PO-2012: Presente el Lic. José Daniel Argueta, Director Financiero Institucional, con el objeto de abordar lo referente al informe de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, al treinta y uno de octubre del presente año, elaborado en forma consolidada a nivel de específico, presentado para conocimiento del Organismo Colegiado; quién además planteo lo relativo a las medidas adicionales de contención del gasto público para lo que resta del año dos mil doce, remitidas en nota de fecha siete de noviembre del presente año, por el Señor Ministro de Hacienda; escuchadas los criterios vertidos, evacuadas las consultas y considerando lo establecido en el Art. 40-A del Reglamento Interno de Trabajo del TSE, publicado en el Diario Oficial, el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido dichos informes. **3. Procesos de Licitación:** Con base en lo manifestado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones



y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, en nota de fecha siete de noviembre del presente año, referente al proceso realizado para la Licitación Pública Número LP-09/TSE/PO-2012 denominada "Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería"; y por la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, quien en vista que a la convocatoria de la referida licitación no concurrió participante alguno, en cumplimiento al Art. 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, numeral 10 de bases de licitación correspondientes, recomienda al Organismo Colegiado declarar desierta por segunda vez la licitación en referencia; el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **1) Declarar desierto por segunda vez, la Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2012 denominada "Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería"; 2) Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación en un periódico de amplia circulación y el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012; y 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la realización de un proceso de contratación directa con el número CD-06/TSE/PO-2012 denominada "Compra de Certificados para Adquisición de Mercadería", tal como lo establece el Art. 72 literal "f" de la LACAP; manteniendo las especificaciones técnicas; el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y el Administrador del Contrato. 3. Mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular:** Con base en lo solicitado en nota de fecha siete de noviembre del



presente año, por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, referente a los procesos de contratación para la adquisición de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del TSE, según la clasificación siguiente: Sección A: Bases de Licitación Pública LP-07/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE" (Sin Garantía del Fabricante) y Sección B: Guía de Contratación Directa CD-01/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE" (Con Garantía del Fabricante), el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-07/TSE/PO-2013 denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE" (Sin Garantía del Fabricante); **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia, en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional, autorizando el pago correspondiente con fondos del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012; **IV)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, a conformarse por: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; Señor Paul Antonio Ramírez Castro,



Jefe del Departamento de Transporte; Lic. Luis Ulises García Ramos, Colaborador Administrativo Financiero; Licda. Sonia Elizabeth Pérez, Asistente Financiero; y Lic. Erick Orlando Contreras Pineda, Subdirector de Atención a Partidos Políticos y Organizaciones Sociales; y como Administrador del Contrato correspondiente, al Lic. José Armando Marroquín, Jefe de Servicios Administrativos, de conformidad al Art. 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **4. Movimientos presupuestarios:** Se tuvo conocimiento de las notas suscritas por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de las cuales remite Reprogramación de PEP número 82, y Modificaciones de PEP número 85 y Ajuste de PEP número 17, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, para su aprobación; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar la Reprogramación de PEP número 82, y Modificaciones de PEP número 85 y Ajuste de PEP número 17, en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, y autorizar al Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes, según lo siguiente: **1)** Reprogramación de PEP Número 82, por un valor de ciento once mil seiscientos cincuenta y ocho dólares con noventa y cuatro centavos, para lo cual se disminuyen recursos en el mes de octubre del presente año, en específicos de los Rubros 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros, y 61- Inversiones en Activos Fijos en las Líneas de Trabajo 0101, 0102, 0103, 0104, 0201, 0202 y 0203, para reforzar el mes de noviembre del año en curso, específicos de los mismos Rubros



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

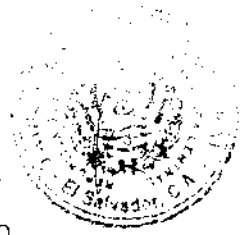
Ciento Sesenta y Cuatro.-



y Líneas de Trabajo antes mencionados; del total de recursos reprogramados, en la referida modificación presupuestaria, ciento once mil cuatrocientos sesenta y un dólares con ochenta y siete centavos, corresponden a la asignación del Tribunal Supremo Electoral, y ciento noventa y siete dólares con siete centavos, a la asignación de la Junta de Vigilancia Electoral; dichos recursos se trasladan para el mes de noviembre del presente año, por no haber sido ejecutados en el mes de octubre del presente año; y 2) Modificaciones Presupuestarias en la línea de Trabajo 0101 Dirección Superior: Reprogramación de PEP número 85, por un valor de dos mil quinientos ochenta y ocho dólares con sesenta y cinco centavos; y Ajuste de PEP número 17, por un valor de catorce mil quinientos ochenta dólares con sesenta y seis centavos, el cual deberá ser enviado a la Dirección General del Presupuesto, para su respectiva aprobación; dichas modificaciones presupuestarias tienen un valor total de diecisiete mil ciento sesenta y nueve dólares con treinta y un centavos; los recursos utilizados en esta modificación presupuestaria, corresponden a los movilizados en el Ajuste a la PEP número 5, aprobado por la Dirección General del Presupuesto el trece de junio del presente año, el cual respaldaba al expediente número CD-03/2012, por el suministro de seis Licencias Delphi, sin embargo en nota de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones código UAC-1028-06-11-2012 deja sin efecto el certificado de disponibilidad de Crédito Presupuestario número PO-2012-00138 (Modificado) y reutilizar esos recursos para respaldar expedientes de libre gestión. **5. Pagos:**



Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base a cuadro para pago de bienes y servicios presentado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: 1) A AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., según lo siguiente: a) Según lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente Número PO-384/2012, en concepto de servicio de publicación de esquela por muerte de la Madre del Lic. Roberto Fuentes Rivera, Jefe del Departamento de Planificación, en un periódico de circulación nacional, el día veinticinco de agosto del presente año, por la cantidad total de doscientos setenta y dos dólares con treinta y cinco centavos; y b) Según lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Comunicaciones, en expediente Número PO-448/2012, en concepto servicio de publicación de un anuncio de pagina completa con un saludo de bienvenida a los participantes de las delegaciones de Organizaciones Electorales, en un periódico de circulación nacional, el día veintiséis de septiembre de dos mil doce, por la cantidad total de tres mil cuatrocientos ochenta y tres dólares con veintinueve centavos; y 2) A MONTSE, S.A. DE C.V., según lo solicitado por el Director Ejecutivo, en expediente de Libre Gestión número PO-393/2012, en concepto de arreglo floral, por la muerte del hermano del Vicepresidente de la República, Sr. Raúl Sánchez Hernández, por la cantidad total de ochenta y cinco dólares; debiéndose realizar los respectivos pagos a las empresas antes mencionadas, con



cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. 6.

Sustitución de laptop y proyector de cañón hurtados en oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral del Departamento de San Miguel: Con

base en lo manifestado en nota de fecha seis de noviembre del presente año, por el Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, referente a las cotizaciones presentadas por parte de la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., para la sustitución de la Computadora Laptop, Marca HP, y el Proyector de Cañón, marca Epson, que fueron hurtados en las Oficinas de Capacitación del Departamento de San Miguel, y en la opinión técnica emitida por parte del Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: I) Autorizar al Jefe de Activo Fijo y Almacén para recepcionar los equipos que se detallan a continuación: Computadora, marca HP, ProBook 4540s Notebook PC/LOC W7PRO64 OF 10STR LTNA/CPU | Core i5-3210M Dual Core/LCD 15.6 LED HD SVA AGF/CAM/RAM 4GB 1333 DDR3 1DM/HDD 500 GB 7200RPMC10369/BATT 6C 47 WHr/WLAN A 802.11BGN +BT WW/WARR 1/1/0 LTNA/, por un valor de novecientos ochenta y cinco dólares, garantía de un año; y Proyector, Marca EPSON, POVERLITE Presenter L, su alta adaptabilidad a formatos, su portabilidad y su facilidad de uso con audio incorporado, solo conecta e inicia la presentación, Brillo 2000 lúmenes contraste 2000: 1, resolución: 960 x 540, lámpara tipo E-Trol





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Sesenta y Siete.-



200W UHE, 4000 Horas Modo Económico, 3000 Modo Normal, 2 Parlantes de 10W DTS Digital & Dolby Digital, reproductor de DVD/CD, USB tipo B, puerto de entrada HDMI, entrada de micrófono, Video Compuesto, Puerto VGA, Peso 4.2Kg, Control Remoto; lee una amplia variedad de formatos (WMA, MP3, Dvix, TPEG), a través de una unidad USB, Reproductor de DVD con escaneo progresivo incorporado, a un valor de setecientos sesenta y seis dólares; garantía de un año por desperfectos de fabrica; II) Autorizar al Director Financiero Institucional para lo siguiente: a) Para girar instrucciones donde corresponda, a efecto de que actualicen los registros de existencias Institucionales, en los Registros Contables; y b) Para que realice los movimientos necesarios para cubrir el pago por valor de doscientos treinta y cuatro dólares con doce centavos, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, en concepto de deducible por perdida de equipo. **7. Reglamento, guía y calendario de actividades de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica:** El Organismo Colegiado acuerda aprobar: a) El "REGLAMENTO ELECTORAL ESTUDIANTIL"; b) La "GUIA PARA IMPLEMENTAR LOS CONSEJOS DE ESTUDIANTES Y/O GOBIERNOS ESTUDIANTILES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS"; y c) El "CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ELECTORALES ESTUDIANTILES", presentados por el Licenciado René Amílcar Ciaros, Director de Capacitación y Educación Cívica. **8. Pago de viáticos y transporte de personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica:** **8.1.** Conforme a la nota suscrita por el



Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el pago de viáticos y transporte público al personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, que trabajó en el mes de julio del presente año, en labores propias de dicha Dirección, en algunos Departamentos del país, que a continuación se detallan: 1)Viáticos. mes de julio del presente año, a: Rigoberto Rico Fonseca, José Manuel Peraza Salguero, José Emilio Alvarado López, Sonia Argentina Mejía, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Mauricio Cabrera Fuentes, Edgar Antonio Argueta, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Reina Verónica Henríquez, José Ricardo Díaz Amaya, José Victorino Amaya, José Diarimatea Cruz, Francisco Peña Rivas, José Antonio Romero Aparicio, Juan Marcelino García y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares con noventa y dos centavos; y 2)Transporte Público, mes de julio del presente año, a: Leonor Martínez Ortiz, Roxana Estely Aguillón de Andrade, Mauricio Cabrera Fuentes, Edgar Antonio Argueta Arrazola, Reina Verónica Henríquez, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Olga Piedad López de Ramos, Cecilia Astrid Carranza Zepeda, Juan Antonio Herrera Morales, Rosa Hidalia Montes, Walter Nicolás Alfaro Alemán, María Mercedes Posada Machuca, Silvia Elizabeth Zepeda Castro, Sonia Argentina Mejía, José Manuel Peraza Salguero, José Emilio Alvarado López, Nubia Emely Alvarado Sorto, Francisco Peña Rivas, José Diarimatea Cruz, Sabina Isabel Torres, José Antonio Romero Aparicio, José



Victorino Amaya, José Ricardo Díaz Amaya, Juan Marcelino García, Miguel Ángel Márquez, Dora Isabel Avilés, Glenda Marisol Rodríguez Chinchilla, Freddy Bryan Guevara Urías, Enio Vitalino Hurtado Ochoa y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de seiscientos treinta y ocho dólares con diez centavos; quedando autorizado el Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos y transporte público, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, se anexan cuadros de reportes. **8.2.** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado René Amilcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el pago de viáticos y transporte público al personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, que trabajó en el mes de agosto del presente año, en labores propias de dicha Dirección, en algunos Departamentos del país, que a continuación se detallan: **1)** Viáticos, mes de agosto del presente año, a: Rigoberto Rico Fonseca, José Manuel Peraza Salguero, José Emilio Alvarado López, Sonia Argentina Mejía, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Mauricio Cabrera Fuentes, Edgar Antonio Argueta, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Reina Verónica Henríquez, José Antonio Romero Aparicio, José Victorino Amaya y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares con noventa y cinco centavos; y **2)** Transporte Público, mes de agosto del presente año, a: Leonor Martínez Ortiz, Roxána Estely Aguillón de Andrade, Mauricio Cabrera



Fuentes, Edgar Antonio Argueta Arrazola, Reina Verónica Henríquez, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Olga Piedad López de Ramos, Cecilia Astrid Carranza Zepeda, Juan Antonio Herrera Morales, Rosa Hídalía Montes, Walter Nicolás Alfaro Alemán, Silvia Elizabeth Zepeda Castro, Sonia Argentina Mejía, José Manuel Peraza Salguero, José Emilio Alvarado López, Nubia Emely Alvarado Sorto, Francisco Peña Rivas, José Diarimatea Cruz, Sonia Carolina Ascencio, Guillermo Orlando Matas Vásquez, Mauro Alberto Lovo Zelaya, Sabina Isabel Torres, José Antonio Romero Aparicio, José Victorino Amaya, Juan Marcelino García, Glenda Marisol Rodríguez Chinchilla, Freddy Bryan Guevara Urías, Enio Vitalino Hurtado Ochoa, Celina Concepción Cerna Escalante y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de seiscientos veinticuatro dólares con quince centavos; quedando autorizado el Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos y transporte público, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, se anexan cuadros de reportes. **8.3.** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el pago de viáticos y transporte público al personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, que trabajó en el mes de septiembre del presente año, en labores propias de dicha Dirección, en algunos Departamentos del país, que a continuación se detallan: **1)** Viáticos, mes de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Setenta y Uno.-



septiembre del presente año, a: Rigoberto Rico Fonseca, José Manuel Peraza Salguero, Sonia Argentina Mejía, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Mauricio Cabrera Fuentes, Edgar Antonio Argueta, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Reina Verónica Henríquez, José Antonio Romero Aparicio, José Victorino Amaya, Herberth Eduardo Reyes Martínez, Sonia Carolina Ascencio y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de ciento setenta y tres dólares con sesenta y seis centavos; y 2) Transporte Público, mes de septiembre del presente año, a: Leonor Martínez Ortiz, Roxana Estely Aguillón de Andrade, Mauricio Cabrera Fuentes, Edgar Antonio Argueta Arrazola, Reina Verónica Henríquez, Alfonso Evaristo Moya Castillo, Rosendo Ananías Cruz Sánchez, Olga Piedad López de Ramos, Cecilia Astrid Carranza Zepeda, Juan Antonio Herrera Morales, Rosa Hídalía Montes, Walter Nicolás Alfaro Alemán, Silvia Elizabeth Zepeda Castro, Sonia Argentina Mejía, José Manuel Peraza Salguero, José Emilio Alvarado López, Nubia Emely Alvarado Sorto, Francisco Peña Rivas, José Diarimatea Cruz, Sonia Carolina Ascencio, Guillermo Orlando Matas Vásquez, Mauro Alberto Lovo Zelaya, Herberth Eduardo Reyes Martínez, Sabina Isabel Torres, José Antonio Romero Aparicio, José Victorino Amaya, Juan Marcelino García, Enio Vitalino Hurtado Ochoa, Celina Concepción Cerna Escalante y Manuel Antonio Mena, que asciende a la cantidad de quinientos ochenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos; quedando autorizado el Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del



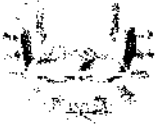
presente acuerdo, para pagar dichos viáticos y transporte público, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, se anexan cuadros de reportes. **9. Refuerzo presupuestario PO-2013:** Con base en lo solicitado en cuadro de autorización para gestionar Refuerzo Presupuestario en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013, el Organismo Colegiado acuerda autorizar se gestione refuerzo presupuestario en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013, adicional a los seiscientos mil dólares, para dar cobertura a Presupuestos de Acciones Complementarias al PAO 2013, según el siguiente detalle: Dirección de Capacitación y Educación Cívica, la cantidad de veinte mil quinientos treinta dólares con sesenta y cinco centavos; y Eventos y Ceremonial Diplomático, la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos sesenta dólares, comisionando para realizar las gestiones correspondientes al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **10. Autorización de firma de informe al Tribunal del Servicio Civil:** El Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Presidente señor Eugenio Chicas Martínez, para la firma de informe a presentarse al Tribunal de Servicio Civil, solicitando se cite al Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral STRATSE y al TSE, a efecto de proceder a la conciliación y continuar la negociación del contrato colectivo de trabajo. **11. Desarrollo Humano: 11.1. Incapacidades:** Conforme a las notas suscritas por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del



Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permisos con goce de sueldo por motivos de enfermedad, a los empleados: César Juventino Rivera Sánchez, plaza No.467, Instructor, por el período comprendido del diecisiete al veintitrés de octubre del presente año; Katya Elizabeth Velásquez Valladares, plaza No.171, Colaborador, por los períodos comprendidos del doce al dieciocho de octubre y del veintidós al veintiocho de octubre del presente año; y Reyna Esperanza Mendoza Rafael, plaza No.366, Personal de Servicio, por el período comprendido de cinco al once de noviembre del presente año. **11.2. Renuncia:** El Organismo Colegiado acuerda aceptar la renuncia presentada por la empleada Oneida Verenice García de Valle, plaza No.551, Colaborador Administrativo, a partir del día quince de noviembre del presente año. **11.3. Nombramientos:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los lineamientos específicos de austeridad y racionalización del gasto público, existen restricciones administrativas para la realización de gastos contemplados en tal política y lineamientos antes citados, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, considerando la necesidad de continuar



fortaleciendo las actividades de fiscalización creadas conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar al Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios correspondientes que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; y II) Nombrar en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a partir del quince de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año, a las siguientes personas, a Oneida Verenice García de Valle, plaza No. 555 de Asistente Técnico, con un salario mensual de Luis Carlos Orellana López, plaza No. 556 de Asistente Administrativo, con un salario mensual de Flor de María Peña Álvarez, plaza No. 557 de Asistente de Programación y Seguimiento, con un salario mensual de Fátima Alejandra Vivas Aranzamendi, plaza No. 558 de Colaborador de Enlace, con un salario mensual de Imelda Magaly López Sorto, plaza No. 559 de Colaborador de Seguimiento, con un salario mensual de Heidie Yamileth Palacios Flores, plaza No. 560 de Colaborador de Control de Documentos; con un salario mensual de Claudia Lisseth Yánes Artero, plaza No. 561 de Colaborador de Control de Documentos, con un salario mensual de Xiomara Janeth Torres Fabián, plaza No. 562 de Colaborador de Control de Documentos, con un salario mensual de Cindy del Carmen Chacón Barahona, plaza No. 563 de Colaborador de Control de Documentos, con un salario mensual de Edwin Balmore Rodríguez Canjura, plaza No. 564



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Setenta y Cinco.-



de Colaborador Recolector, con un salario mensual de Elsa

Luisa Pérez Medrano, plaza No.565 de Ordenanza, con un salario mensual de

Rubén Edgardo Rivera Guzmán, plaza No.587 de

Encargado de Núcleos Poblacionales, con un salario mensual de

Alexandro Valmore Pérez Escobar, plaza No.588 de Encargado de

Núcleos Poblacionales, con un salario mensual de Carlos

Andrés Beltrán Chávez, plaza No.589 de Encargado de Núcleos Poblacionales,

con un salario mensual de y Miguel Douglas Hernández

Méndez, plaza No.590 de Encargado de Núcleos Poblacionales, con un salario

mensual de con cargo al Presupuesto Ordinario de

Funcionamiento TSE 2012. **12. Notas del RNPN:** Con base en solicitudes

presentadas por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente del Registro

Nacional de las Personas Naturales RNPN, y por el Lic. Francisco Valladares

Valladares, Director Administrativo Financiero de dicho Registro, el Organismo

Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel

Argueta Chávez, para realizar lo siguiente: **a)** Remitir a la Dirección General de

Tesorería los Requerimientos de Fondos Institucionales números: 022/2012, por

valor de doscientos sesenta y seis mil ciento ochenta y dos dólares con noventa y

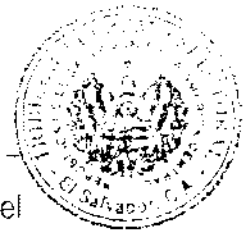
nueve centavos, para el pago de remuneraciones del personal de dicho registro,

correspondientes al mes de noviembre del presente año; y 023/2012, por valor de

cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con ochenta centavos,



para el pago de los bienes y servicios, correspondientes al mes de noviembre del presente año; y tramitar los compromisos presupuestarios y las transferencias de fondos correspondientes, para cancelar lo antes mencionado; y **b)** Trámite el documento número 1 Aumento de Presupuesto, por el valor de tres mil quinientos cuatro dólares, con el cual se refuerza el Presupuesto del Presente Ejercicio en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01 Registro e Identificación de las Personas Naturales, fuente de financiamiento Donaciones, con la finalidad de asignar recursos para la cancelación de salarios y aportaciones a instituciones de seguridad social públicas y privadas por la contratación del personal que estará apoyando en las oficinas de dicho Registro en la sede de Ciudad Mujer de Usulután; dicha modificación a la PEP tiene como base legal el Decreto Legislativo número 169 emitido por la Asamblea Legislativa con fecha veinticinco de octubre del corriente año. **13. Solicitud de Junta de Vigilancia Electoral:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Juan José Martel, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que en medios de comunicación se ha divulgado que el Calendario Electoral para las elecciones del 2014 se encuentra listo, por lo que reitera la solicitud de la JVE enviada con fecha veinticuatro de octubre del presente año; el Organismo Colegiado acuerda instruir al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE, informe a la JVE que cuando esté listo se les proporcionará el referido Calendario. **14. Escritos y Notas de solicitudes varias:** **14.1.** Se conocieron las notas suscritas por: 1) El



Licenciado Erick Orlando Contreras Pineda, de fecha seis de noviembre del presente año, por medio de la cual remite Solvencia de Renta y Solvencia Municipal de no contribuyente del señor Juan Francisco Ramos Sorto, del Concejo Municipal de Mejicanos, del Departamento de San Salvador; 2) El señor Carlos Enrique Barrera Melara, de fecha siete de noviembre del presente año, por medio de la cual remite Solvencias de Renta y Solvencias Municipales de no contribuyentes, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; 3) El señor Aramis Aristides Acevedo Orantes, del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, de fecha ocho de noviembre del presente año, por medio de la cual remite Solvencia de Renta, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; 4) El ingeniero José Mauricio Quinteros, Director Departamental del Departamento de La Libertad, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, por medio de la cual remite Solvencia de Renta del señor José Miguel Aguilar Somoza, del Concejo Municipal de Antiguo Cuscatlán, del Departamento de La Libertad; 5) El Licenciado Rommel Vladimir Huezco, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, por medio de la cual remite, en la primera, Solvencias de Renta de los señores Norman Noel Quijano González, Gloria Margarita Calderón Sol de Oñate; Rafael Menéndez Espinoza, Jaime Ernesto Vilanova Vaquero y José Antonio Lara Herrera, Solvencia de Renta y Solvencia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Setenta y Ocho.-



Municipal del señor René Mauricio Chavarría Portillo y Solvencias Municipales de los señores José Ernesto Criollo Mendoza, Paulina Luisa Aguilar de Hernández Carpio, Ricardo Esmahán D'Aubuisson y Ana Cristina Castro, del Concejo Municipal de San Salvador, del Departamento de San Salvador; de fecha seis de noviembre del presente año, en la segunda. Finiquito de la señora María del Carmen Gallardo Andreu de Hernández, del Concejo Municipal de San Salvador, del Departamento de San Salvador; en la tercera, Finiquito de la señora Alma Ruth Lozano de Arana, del Concejo Municipal de Atiquizaya, del Departamento de Ahuachapán; en la cuarta, Finiquito del señor Víctor Manuel López Argueta, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de Cuscatlán; en la quinta, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Yayantique, del Departamento de La Unión; en la sexta, Finiquitos de los señores Leonardo Soler Moreno, José Santos Escobar Cruz y Hever Joel Vanegas Acosta, del Concejo Municipal de Concepción de Oriente, del Departamento de La Unión; en la séptima, Finiquitos de los señores Carlos Francisco Herrera López y Carlos Ernesto Martínez, del Concejo Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután; en la octava, Finiquito del señor Pedro Antonio Tobar Vega, del Concejo Municipal de San Antonio Pajonal, del Departamento de Santa Ana; en la novena, Solvencia de Renta del señor Santiago Hernández Berrios, del Concejo Municipal de Chirilagua, del Departamento de San Miguel; en la décima, Finiquitos del Concejo Municipal de Ilobasco, del Departamento de Cabañas; de fecha siete de noviembre del



presente año, en la décima primera, Finiquito del señor Juan Francisco Ramos Sorto, del concejo Municipal de Mejicanos, del Departamento de San Salvador; en la décima segunda, Finiquito del señor Santiago Hernández Berríos, del Concejo Municipal de Chirilagua, del Departamento de San Miguel; en la décima tercera, Finiquitos de los señores Pablo Díaz Vásquez y Claudio Alonso Ramos Romero, del Concejo Municipal de Nuevo Edén de San Juan, del Departamento de San Miguel; en la décima cuarta, Finiquito del señor Isabel Ovidio Melgar Buruca, del Concejo Municipal de Bolívar, del Departamento de La Unión; en la décima quinta, Finiquito del señor José Manuel Navas Valenzuela, del Concejo Municipal de Nahuilingo, del Departamento de Sonsonate; 6) La Licenciada Aida Jovel, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha seis de noviembre del presente año, por medio de las cuales remite, en la primera, Finiquitos de los señores José Ramiro León Carbajal, Porfirio León, César Antonio Barrera Fuentes, María Estela Menjívar de Morán, Juan Felipe Guerra Ardón y Walter León Guerra, del Concejo Municipal de Comalapa, del Departamento de Chalatenango; en la segunda, Solvencia de Renta del señor Jorge Alberto Chacón Landaverde, del Concejo Municipal de Agua Caliente, del Departamento de Chalatenango; en la tercera, Finiquitos, excepto los finiquitos de los señores Enrique Méndez Berríos, José Santos Portillo Benítez y David Antonio García Guzmán, del Concejo Municipal de Intipucá, del Departamento de La Unión; en la cuarta, Finiquitos y Solvencia de Renta del señor Emeterio Marino González Carías, excepto los



Finiquitos de la señora Janet Rivera de Rivera y por haber fallecido el señor René de Jesús Martínez Vegas, del Concejo Municipal de Candelaria de la Frontera, del Departamento de Santa Ana; de fecha siete de noviembre del presente año, en la quinta, Solvencias de Renta de los señores Jaime Manfredy Zelayandía Hernández y Luis Felipe Rodríguez Castro, del Concejo Municipal de Conchagua, del Departamento de La Unión; en la sexta, Solvencias de Renta de los señores Gregorio Umaña Umaña, Francisco Salmerón Salmerón, Julián Cruz Bonilla, Adán de Jesús Argueta Arias y Francisco Álvarez Meza, del Concejo Municipal de Lislique, del Departamento de La Unión; en la séptima, Solvencia de Renta de la señora Bety Estela Vásquez de Molina, del Concejo Municipal de Chalatenango, del Departamento de Chalatenango; en la octava, Finiquito del señor Fidencio Galdámez Escobar, del Concejo Municipal de Comalapa, del Departamento de Chalatenango; 7)El señor Wilmer Orellana, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, de fecha siete de noviembre del presente año, por medio de las cuales remite, en la primera, Solvencia de Renta del señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, del Concejo Municipal de Armenia, del Departamento de Sonsonate; en la segunda, Solvencia de Renta de la señora Leticia Iraheta de Argueta, del Concejo Municipal de San Isidro, del Departamento de Cabañas; en la tercera, Solvencia de Renta del señor Wilfredo Díaz Vásquez, del Concejo Municipal de Dolores, del Departamento de Cabañas; de fecha nueve de noviembre del presente año, en la cuarta, Solvencia de Renta del señor Miguel



Antonio Canales Herrera, del Concejo Municipal de Sonsonate, del Departamento de Sonsonate; en la quinta, Solvencia de Renta del señor Manuel Aparicio Blanco Ortez, del Concejo Municipal de Corinto, del Departamento de Morazán; en la sexta, Solvencia de Renta del señor José Matías Sánchez Sorto, del Concejo Municipal de Yamabal, del Departamento de Morazán; en la séptima, Solvencia de Renta de la señora Herminda Concepción Martínez de Gómez, del Concejo Municipal de Gualococti, del Departamento de Morazán; en la octava, Solvencias de Renta, del Concejo Municipal de Yayantique, del Departamento de La Unión; en la novena, Solvencia de Renta del señor Santos Crisanto Coreas, del Concejo Municipal de San Gerardo, del Departamento de San Miguel; 8) Los señores Roberto Alirio Guardado Oliva y José Ricardo Villacorta Orellana, de fecha nueve de noviembre del presente año, por medio de la cual remiten, Solvencia de Renta de los señores Roberto Alirio Guardado Oliva y José Ricardo Villacorta Orellana, del Concejo Municipal de San Rafael, del Departamento de Chalatenango; 9) El Licenciado José Andrés Rovira Canales, Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, de fecha veintinueve de octubre del presente año, por medio de las cuales remite, en la primera, Solvencias de Renta, Solvencias Municipales y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, excepto la Solvencia de Renta y Solvencia Municipal del señor Roberto Antonio Calzada Nerio, del Concejo Municipal de San Juan Talpa, del Departamento de La Paz; de fecha treinta de octubre del presente año, en la

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Dos.-



segunda, Solvencias de Renta, solvencias Municipales y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, excepto la Solvencia de Renta del señor Florentín Rodríguez Argueta, del Concejo Municipal de San Fernando, del Departamento de Morazán; en la tercera, Solvencia de Renta de los señores Muxolini Elenixon Ponce y Noel Ardiles Blanco Orellana y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de Morazán; en la cuarta, Solvencias Municipales y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, excepto las Solvencias Municipales y Declaración Jurada de la PGR de los señores José Benedicto López Chicas y José Leonardo Ramos Pereira, del Concejo Municipal de Joateca, del Departamento de Morazán; en la quinta, Solvencias de Renta, Solvencias Municipales y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, excepto las del señor José Atilio Argueta Argueta, del Concejo Municipal de Delicias de Concepción, del Departamento de Morazán; en la sexta, Solvencias de Renta, Solvencias Municipales y Declaración Jurada de la Procuraduría General de la República, del Concejo Municipal de Osicala, del Departamento de Morazán; en la séptima: Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia de Renta del señor Juan Pablo Herrera Rivas, del Concejo Municipal de Apastepeque, del Departamento de San Vicente; en la octava, Finiquitos, excepto la del señor José Victorino Barahona Muñoz, del Concejo Municipal de Mercedes la Ceiba, del Departamento de La Paz; en la novena, Finiquitos, excepto el de la señora Rosa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Tres.-



Imelda Platero de Méndez, del Concejo Municipal de Apastepeque, del Departamento de San Vicente; en la décima, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia de Renta de la señora Mirian Girón de Galdámez y las Solvencias de Renta y Solvencias Municipales de los señores Jorge Luis García, José Nicolás Cerón Huevo, Samuel Aguilar Lucero, José David López y Juan Carlos Calderón Méndez, del Concejo Municipal de Tepecoyo, del Departamento de La Libertad; **10)** La señora Norma Fidelia Guevara de Ramirios, Apoderada Especial del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, de fecha veintinueve de octubre del presente año, por medio de la cual remite, en la primera, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Ciudad Delgado, del Departamento de San Salvador; en la segunda, Finiquitos, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto los Finiquitos de los señores Carlos Maximiliano Castillo Recinos, Hugo Benjamín Funes, Nancy Mariela España de Martínez, Marta Cecibel Lau Márquez y Rafael Ernesto Bernal Graciano, Solvencias de Renta de los señores Julio Salvador Figueroa Zepeda, Marta Cecibel Lau Márquez, Cristiam Edgardo Álvarez Cruz y Jessica Cecibel León Rodríguez y la Solvencia Municipal de la señora Maximina Nájera de Gallardo, del Concejo Municipal de Santa Ana, del Departamento de Santa Ana; en la tercera, Solvencias de Renta y Municipales, del Concejo Municipal de Uluazapa, del Departamento de San Miguel; en la tercera, Finiquitos, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencias de Renta de

91
N

#

7



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Cuatro.-



los señores Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles de Campos, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y Laura Vanessa Vásquez Rivas y Solvencias Municipales de los señores Jorge Alberto Pérez Quezada, Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles de Campos, Stanley Arquímides Rodríguez Reyes y Maura Ivette Rubio Valle, del Concejo Municipal de Santa Tecla, del Departamento de La Libertad; en la cuarta, Finiquitos del Concejo Municipal de Jucuarán, del Departamento de Usulután; en la quinta, Finiquitos, del Concejo Municipal de Mercedes Umaña, del Departamento de Usulután; en la sexta, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia de Renta del señor Rafael Antonio Parada Flores, del Concejo Municipal de Concepción Batres, del Departamento de Usulután; en la séptima, Solvencias Municipales y la Solvencia de Renta del señor Víctor Manuel Rodríguez, del Concejo Municipal de San Agustín, del Departamento de Usulután; en la octava, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de La Paz; en la novena, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la solvencia de Renta de la señora Claudia Maricela Alvarado de González, del Concejo Municipal de San Emigdio, del Departamento de La Paz; en la décima, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto las Solvencias de Renta de los señores Cruz del Carmen López González, Juan Ramón Ramos Santos y Martha Arely Palma de Peraza, del Concejo Municipal de Concepción Quezaltepeque, del Departamento de

9
N



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Cinco.-



Chalatenango; en la décima primera, Solvencias Municipales del Concejo Municipal de San Luis del Carmen, del Departamento de Chalatenango; en la décima segunda, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto las Solvencias de Renta de los señores Walter Candelario Rodríguez, Pedro Miranda Rivera, Ana Lucía Ramírez Ayala, Jorge Ernesto Sánchez Rivas y Claudia Elizabeth Castro de Argueta, del Concejo Municipal de Suchitoto, del Departamento de Cuscatlán; en la décima tercera, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia de Renta del señor Moris Elmer García Rodríguez, del Concejo Municipal de San Pedro Perulapán, del Departamento de Cuscatlán; en la décima cuarta, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapia, del Departamento de Cuscatlán; en la décima quinta, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Santa Clara, del Departamento de San Vicente; en la décima sexta, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; en la décima séptima, Solvencias de Renta y las Solvencias Municipales de los señores Luis Antonio Méndez Amaya, Milton Rolando Miranda Bonilla, Julio César Montiel Ventura y Juan Antonio Hernández Umanzor, del Concejo Municipal de Jocoro, del Departamento de Morazán; en la décima octava, Finiquitos, del Concejo Municipal de San Simón, del Departamento de Morazán, en la décima novena, Finiquitos, de los señores José Godofredo Reyes, José Claros Gómez Ulloa y Mirian Pacheco



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Seis.-



Rodríguez, del Concejo Municipal de Sociedad, del Departamento de Morazán; de fecha cinco de noviembre del presente año, en la trigésima, Finiquitos de los señores Berta Coralía Rivera López y José Alfonso Bolívar Ramos, del Concejo Municipal de Aguilares, del Departamento de San Salvador, en la trigésima primera, Solvencias de Renta de los señores Gladis Carolina Linares de Vallejos, Jessica Cecibel León Rodríguez y Stanley García Landaverde, del Concejo Municipal de Santa Ana, del Departamento de Santa Ana; en la trigésima segunda, Solvencia de Renta de la señora Vilma Ester Salamanca Funes, del Concejo Municipal de Moncagua, del Departamento de San Miguel; en la trigésima tercera, Finiquitos, del Concejo Municipal de Quelepa, del Departamento de San Miguel; en la trigésima cuarta, Finiquitos, excepto el del señor Miguel Ángel Mendoza Miranda, del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, del Departamento de La Libertad; en la trigésima quinta, Finiquitos, del Concejo Municipal de Jiquilisco, del Departamento de Usulután; en la trigésima sexta, Finiquitos, excepto los Finiquitos de los señores Celso Noel Molina y Ramón Antonio González Rodríguez; del Concejo Municipal de Ozatlán, del Departamento de Usulután; en la trigésima séptima, Finiquitos y Solvencias de Renta, excepto las Solvencias de Renta de los señores Víctor Manuel Rodríguez, Dolores García Díaz y Jolmar Isrrael Amador Ávila, del Concejo Municipal de San Agustín, del Departamento de Usulután; en la trigésima octava, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Cuisnahuat, del Departamento de Sonsonate; en la trigésima novena, Solvencias de Renta y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Siete



Solvencias Municipales, excepto las Solvencias de Renta de los señores Jorge Alberto Corona García, Juan Carlos Ramírez, Jorge Alberto Hernández Navarro, José David Álvarez Cruz y Miguel Adalberto Cartagena Castaneda y las Solvencias Municipales de los señores Adolfo Arévalo Gutiérrez, Juan Carlos Ramírez y José David Álvarez Cruz, del Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat, del Departamento de Sonsonate; en la cuadragésima, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de La Paz; en la cuadragésima primera, Solvencias de Renta y Solvencias Municipales, excepto las Solvencias de Renta de los señores José Arnulfo Recinos Vásquez y Julio Henríquez Pineda, del Concejo Municipal de San Pedro Masahuat, del Departamento de La Paz; en la cuadragésima segunda, la Solvencia de Renta del señor Carlos Manuel de Paz Iraheta y la Solvencia Municipal de la señora Marta Julia Menjívar Henríquez, del Concejo Municipal de Tenancingo, del Departamento de Cuscatlán; en la cuadragésima tercera, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; en la cuadragésima cuarta, Solvencias Municipales, del Concejo Municipal de Tecoluca, del Departamento de San Vicente; en la cuadragésima quinta, Solvencias de Renta de los señores Santos Redamis Campos Rivas y Juana Elizabeth Rodríguez Montano, del Concejo Municipal de Verapaz, del Departamento de San Vicente; en la cuadragésima sexta, Finiquitos, del Concejo Municipal de Meanguera, del Departamento de Morazán; en la cuadragésima séptima, Solvencias Municipales y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Ciento Ochenta y Ocho.-
Solvencia de Renta del señor José Ernesto Ramos Argueta, del Concejo Municipal de Perquín, del Departamento de Morazán; de fecha seis de noviembre del presente año, en la cuadragésima octava, Finiquitos de los señores Juan Carlos Chávez Ortiz, Nelson Elías Villalobos Benitez, José Silverio Zelaya González y Prudencia Rodríguez Zelaya, del Concejo Municipal de Moncagua, del Departamento de San Miguel; en la cuadragésima novena, Finiquitos del Concejo Municipal de Uluazapa, del Departamento de San Miguel; en la quincuagésima, Finiquitos, del Concejo Municipal de Comasagua, del Departamento de La Libertad; en la quincuagésima primera, Finiquitos, del Concejo Municipal de La Libertad, del Departamento de La Libertad; en la quincuagésima segunda, Finiquitos, del Concejo Municipal de Concepción Batres, del Departamento de Usulután; en la quincuagésima tercera, el Finiquito del señor José Salvador González Rodríguez, del Concejo Municipal de Ozatlán, del Departamento de Usulután; en la quincuagésima cuarta, Finiquito del señor Juan René Saravia Romero, del Concejo Municipal de Tecapán, del Departamento de Usulután; en la quincuagésima quinta, Finiquitos, del Concejo Municipal de Cuisnahuat, del Departamento de Sonsonate, en la quincuagésima sexta, Solvencia de Renta y Solvencia Municipal del señor José Alfredo Segura Aguiar, del Concejo Municipal de San Julián, del Departamento de Sonsonate; en la quincuagésima séptima, Finiquitos, del Concejo Municipal de Santa Catarina Masahuat, del Departamento de Sonsonate; en la quincuagésima octava, Finiquitos, del Concejo Municipal de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Ochenta y Nueve.-



Tepetitán, del Departamento de San Vicente; en la quincuagésima novena, Finiquitos, del Concejo Municipal de Perquín, del Departamento de Morazán; en la sexagésima, Finiquitos, excepto el Finiquito de la señora María Margarita Segovia de Morales, del Concejo Municipal de Santa Clara, del Departamento de San Vicente; en la sexagésima primera, Finiquitos, del Concejo Municipal de Tecoluca, del Departamento de San Vicente; en la sexagésima segunda, Finiquitos, del Concejo Municipal de El Rosario, del Departamento de La Paz; en la sexagésima tercera, Finiquitos, del Concejo Municipal de San Emigdio, del Departamento de La Paz; en la sexagésima cuarta, Finiquitos, excepto el Finiquito del señor Catalino Torres Hernández, del Concejo Municipal de San Bartolomé Perulapía, del Departamento de Cuscatlán; en la sexagésima quinta, Finiquitos, del Concejo Municipal de San Esteban Catarina, del Departamento de San Vicente; conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaria General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **14.2.** Se conoció la nota enviada por el Jefe del Departamento de Extranjería de la Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual adjunta certificación de sentencia de renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento, correspondiente al año dos mil doce, con el objeto que sea depurado del padrón electoral; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota y la sentencia antes relacionada al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Noventa.



Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir opinión al respecto y a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **14.3.** Con relación a los escritos suscritos por: **1)**El señor Hugo Renderos, recibido en la Secretaría General el día primero de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta que el señor José Rogelio García Castro, quien fue candidato a Diputado no partidario, por el Departamento de Chalatenango, en las recién pasadas elecciones, manifestando que le presto dinero para fianza, solicita se investigue la transacción y se le embargue la fianza que presentó al TSE el señor García Castro; **2)**El señor Santos Abilio Mira Martínez, recibido en esta Secretaria el día siete de noviembre del presente año, por medio del cual manifiesta ser líder General Nacional de el Sistema Supremo Soberano Sector Voto Duro Ausentismo y Nulos y solicita credencial para el cargo de propietario a Diputado General Civil no partidario; y **3)**Los señores Jorge Antonio Meléndez López, Federico Orlando Aguillón, Ronald Danery Alemán Martínez y William Antonio Pascacio Rodriguez, quienes manifiestan que actúan como Delegados Especiales del Partido Social Demócrata en Organización PSD, de las trece horas y cincuenta y siete minutos, del día cinco de los corrientes, por medio del cual solicitan autorización para desarrollar actividades de proselitismo, la autorización de los libros que presentan para la inscripción del citado partido en organización, y de las credenciales respectivas a los Delegados ante el TSE, anexando certificación de testimonio de escritura de Pública de Constitución del



partido político en organización y quinientos libros para registro de firmas de afiliados; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los referidos escritos y anexos respectivos al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir las resoluciones respectivas y las pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **14.4.** Se conoció el escrito presentado por los señores William Huevo Martínez, candidato a Diputado Propietario y Carlos Rafael Rodas Martínez, candidato a Diputado Suplente a la Asamblea Legislativa no partidario, por el Departamento de San Salvador, quienes participaron en las elecciones del once de marzo del presente año, de las diez horas y catorce minutos, del día ocho de los corrientes, por medio del cual entregan el libro de contabilidad que fue autorizado en su oportunidad por el TSE, anexando documentación de respaldo de los estados financieros, durante la campaña electoral por la candidatura no partidaria a Diputado de la Asamblea Legislativa; el Organismo Colegiado acuerda comisionar al Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General, para que verifique dichas operaciones financieras y contables, debiéndose presentar a la Secretaría General de este Tribunal para tal efecto y remitir posteriormente el informe correspondiente al Organismo Colegiado. **14.5.** Se conoció la nota suscrita por el señor Amerto Romero Ríos, Alcalde Municipal de Polorós, Departamento de La Unión, de fecha ocho de los corrientes, por medio de la cual solicita reposición de la credencial del señor Mártir Mauricio Álvarez Contreras, quien manifiesta resultó electo como Síndico, y habérsele extraviado; el Organismo Colegiado acuerda



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Noventa y Dos.-

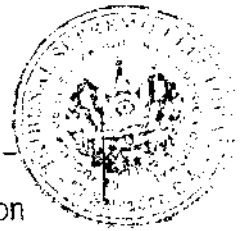


autorizar la reposición de la credencial del señor Álvarez Contreras, comisionándose al Ingeniero René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para que procedan a la elaboración de la credencial respectiva, debiendo remitirla a la Secretaría General del TSE, para ser entregada al señor Álvarez Contreras. **15. Procedimiento de revisión y verificación de**

firmas de registros de afiliados de Partidos Políticos en Organización:

Presente la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, con el objeto de abordar lo relativo al Procedimiento de Revisión y Verificación de Firmas de Registros de Afiliados de Partidos Políticos en Organización, presentado por el Licenciado Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, conforme a lo encomendado en acuerdo del Acta Número Doscientos Noventa y Dos, de fecha treinta de octubre del presente año, manifestando la Licenciada Avilés que está en proceso de revisión; el Organismo Colegiado acuerda encomendarle a la Directora del Registro Electoral que lo remita el día martes trece de noviembre del presente año, con las observaciones pertinentes, a efecto de considerarse en la próxima sesión a realizarse el día jueves quince de los corrientes. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Informes de Magistrados del TSE**

sobre misiones oficiales: 1.1. El Organismo Colegiado acuerda tomar nota de los informes verbales de los Magistrados que han viajado en misión oficial conforme al detalle siguiente: Sr. Walter René Araujo Morales, por elecciones de Estados Unidos; Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, por Elecciones de Puerto Rico.;



Lic. Gilberto Canjura Velásquez, por Elecciones de Nicaragua, quienes hicieron una reseña de los procesos electorales respectivos. **1.2.** Con relación al informe presentado en esta sesión por los Magistrados Suplentes Licenciado Walter Marvin Recinos Solís y el señor Douglas Alejandro Alas Garcia, sobre el I CONGRESO PERUANO DE ESTUDIOS ELECTORALES "PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEMOCRATICO EN EL PERU DEL SIGLO XXI"; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el referido informe. **2. Misión Oficial: 2.1.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Noventa y Cuatro.-



Magistrado Propietario señor Walter René Araujo Morales, para asistir en misión oficial a Barcelona, como Observador a las Elecciones de Cataluña, por el período comprendido del veintidós al veintisiete de noviembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, debiendo pagarse con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **2.2.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a Barcelona, por el período comprendido del veintidós al veintisiete de noviembre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: **1)** La compra del boleto aéreo de ida y regreso al Magistrado Propietario señor Walter René Araujo Morales; y **2)** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **2.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos



que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Magistrado Suplente señor Douglas Alejandro Alas Garcia, para asistir en misión oficial a Paraguay, como conferencista sobre el tema del voto por rostro, por el período comprendido del seis al once de diciembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar viáticos, gastos de viaje y terminales, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, debiendo pagarse con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **2.4.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos

3



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Noventa y Seis.



que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Licenciado Eduardo Alberto Cuéllar Navidad, Subdirector Jurisdiccional, para asistir en misión oficial a Cartagena de Indias, Colombia, por el período comprendido del dos al ocho de diciembre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar cinco días de viáticos máximo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, debiendo pagarse con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **2.5.** Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a Cartagena de Indias, Colombia, por el período comprendido del dos al ocho de diciembre del presente año, el Organismo Colegiado acuerda autorizar: **1)**La compra del boleto aéreo de ida y regreso al Licenciado Eduardo Alberto Cuéllar Navidad, Subdirector Jurisdiccional; y **2)**A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al



Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **3. Reintegro:**

Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en recibos número 2022460899690, por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares con veintidós centavos y 2024030315454, por la cantidad de cincuenta y seis dólares con cincuenta centavos, de la empresa Taca International Airlines, S.A., por cambio de boleto electrónico presentados por Magistrado, para autorización del reintegro correspondiente; el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; II) Autorizar el reintegro por la cantidad total de quinientos tres dólares con setenta y dos centavos, en el concepto antes relacionado, al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez; y III) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar el pago del reintegro correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **4. Vencimiento de plazo**

para entrega de solvencias de Concejos Municipales electos - Elecciones

2012: Habiéndose vencido el día cinco de noviembre del presente año, la prórroga del plazo para la presentación de solvencias de impuesto sobre la Renta, Municipal y la emitida por la Corte de Cuentas de la República, exigidas como requisito a los miembros de Concejos Municipales que resultaron electos para el periodo 2012-



2015, con base en el Decreto Legislativo No. 76, publicado en el Diario Oficial No. 147, Tomo 395, de fecha trece de agosto del presente año, que en lo pertinente literalmente dice: "...En caso que no las presentaren, dejarán de ejercer sus funciones, siendo sustituidos por los respectivos suplentes hasta que cumplan con los requisitos mencionados..."; la Secretaria General en funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores, presenta informe de control de presentación de las referidas solvencias, de los miembros de Concejos Municipales antes relacionados, conforme a lo encomendado por el Organismo Colegiado en la sesión celebrada el día treinta de octubre del presente año, Acta Número Doscientos Noventa y Dos; y observándose, que todavía hay miembros de Concejos Municipales que se encuentran pendientes de presentarlas; el Organismo Colegiado acuerda: **a)** Instruir a la Licda. Gattás Flores, para enviar nota a los Concejos Municipales que tengan pendiente de cumplir con dicho requisito; **b)** Comisionar al Director Jurisdiccional y Procuración, Lic. Julio Emilio Portillo García, para elaborar un comunicado haciéndoles referencia del Decreto Legislativo antes relacionado, con el objeto de ser publicado en medios de comunicación escrita y en página web del TSE quedando instruido en esta sesión; y **c)** Para los efectos que correspondan, remitir vía Presidencia, el mencionado informe en disco compacto, a la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, por medio de nota que firmará el Magistrado Presidente de este Tribunal Sr. Eugenio Chicas Martínez. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento Noventa y Nueve.-



sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las quince horas del día quince de noviembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las veintiuna horas y veinte minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Secretaria General en Funciones

